



## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

**Madrid, 26 de junio de 2020.** De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**") comunica al mercado la siguiente información relevante:

Como continuación a las comunicaciones de "Otra información relevante" de 3 de junio de 2020 (números de registro 2538 y 2539), FCC comunica que el pasado 22 de junio finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes al aumento de capital liberado a través del cual se instrumenta el dividendo flexible (*scrip dividend*) acordado por la Junta General de Accionistas de FCC de fecha 2 de junio de 2020, bajo el punto sexto del Orden del Día.

Los titulares del 98,75% de los derechos de asignación gratuita han optado por recibir acciones nuevas. Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal unitario que se emiten en el aumento de capital liberado es de 16.841.792 acciones, correspondientes a un 4,29% del capital social previo al aumento, siendo el importe total del aumento de capital de 16.841.792 euros. La fecha estimada del inicio de la contratación ordinaria de las acciones nuevas en las bolsas españolas es el 10 de julio de 2020.

Por otro lado, los accionistas titulares del 1,25% restante de los derechos de asignación gratuita han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por la Sociedad. En consecuencia, FCC ha adquirido 4.903.597 derechos por un importe bruto total de 1.961.438,80 euros. FCC renunciará a los derechos de asignación gratuita así adquiridos, así como a 3 derechos de asignación gratuita adicionales de su propiedad, a los exclusivos efectos de que el número de acciones nuevas a emitir sea un número entero.

A efectos de que resulten económicamente equivalentes las opciones de transmitir los derechos de asignación gratuita a FCC en virtud del compromiso de compra y de percibir dicho importe en acciones nuevas, esto es, sin que en términos económicos se favorezca o penalice ninguna de dichas opciones, la Sociedad abonará a los accionistas que han optado por recibir acciones nuevas liberadas, en concepto de dividendo compensatorio (el "**Dividendo Compensatorio**"), un importe de 0,624 euros por cada acción liberada que perciban en el marco del aumento de capital. El Dividendo Compensatorio se abonará previsiblemente el 8 de julio de 2020, una vez haya quedado inscrita en el Registro Mercantil la correspondiente escritura relativa al aumento de capital, pero con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones nuevas en las bolsas de valores españolas.